REGISTRADA BAJO EL N.º 14285

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Declárase Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Cultural de la Provincia a la Iglesia Cristo Redentor, al Convento Franciscano y a todas las dependencias que integran el complejo arquitectónico situado en la localidad de Aarón Castellanos, departamento General López. El inmueble se encuentra ubicado en la manzana 0024; parcelas 00004, 00003, 00002 y 00001; inscripto en el Registro General de la Propiedad al tomo 0013 - número 014120; Partida Impuesto Inmobiliario 17-29-00-386300/0000-5.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

JOSÉ MANUEL CORRAL

VICE-PRESIDENTE 1°

CÁMARA DE DIPUTADAS Y

DIPUTADOS

GISELA SCAGLIA

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

LEONARDO STANGAFERRO

SUBSECRETARIO

CÁMARA DE DIPUTADAS Y

DIPUTADOS

AGUSTIN C. LEMOS

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N.º 1923

SANTA FE, 15 OCT. 2024

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14285 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

PULLARO

Bastía Fabián Lionel

44255